



## Clínica de Salud Lahai

### Derechos y Responsabilidades del Paciente en la Información y el Cuidado de la Salud

#### POLÍTICAS

Lahai Health Clinic, que de aquí en adelante se referirá como "la clínica", respetará los derechos de sus Pacientes, incluida la protección de la privacidad de la información médica y la atención médica. Los Pacientes tienen derecho a incluir un tutor y otras personas que tengan una relación significativa con el Paciente en su proceso de atención médica. La clínica respeta y apoya el derecho del paciente a recibir tratamientos y servicios médicos y dentales.

#### OBJETIVO

Los Pacientes tienen el derecho a conocer sus derechos y responsabilidades en relación con su atención médica. El personal y los voluntarios de Lahai deberán estar informados de los derechos y responsabilidades del paciente, según lo exija la ley y las políticas de la clínica.

#### DIMENSION

Todo el personal, los voluntarios, los Pacientes y los miembros de la clínica deben cumplir con esta política.

#### DEFINICIONES

Atención de salud: Todos los servicios médicos y dentales.

Paciente: Aquel que recibe servicios de atención médica de la clínica o proveedores asociados.

#### DERECHOS DE LOS PACIENTES

Los pacientes tienen derecho a:

1. Recibir servicios dentro del rango de prácticas de Lahai independientemente de su edad, sexo, raza, credo, color, religión, origen étnico, ascendencia, estado civil, discapacidad física o mental, preferencia de género, condición de veterano o antecedentes penales.
2. Tratamiento y servicios razonables, confidenciales, considerados y respetuosos en un entorno de apoyo.
3. Conocer sus derechos y responsabilidades como "el Paciente" y recibir una copia en papel de los Derechos y Responsabilidades del Paciente en la Información y el Cuidado de la Salud, si se solicita.
4. No ser negado, suspendido o que terminen sus servicios o tener servicios reducidos por ejercer cualquiera de sus derechos.
5. A que sepa quién tendrá acceso a su información médica privada y bajo qué circunstancias su información puede compartirse legalmente con otros.

6. Estar informado sobre la variedad de servicios médicos que pueden estar disponibles y participar en la planificación del tratamiento, incluido el diagnóstico, el pronóstico del curso del tratamiento y los tratamientos alternativos, si se conocen.
7. Conocer el nombre y el estado profesional de las personas que les prestan servicios y de cualquier personal de coordinación.
8. Hacer preguntas sobre su información de salud.
9. Rechazar el tratamiento y ser informado de las consecuencias derivadas del rechazo.
10. Retirar la autorización para la divulgación de información de salud previamente autorizada.
11. Solicitar que se impongan restricciones a la información de atención médica que se comparte con terceros que no está directamente relacionada con el motivo de la divulgación.
12. Designar a un miembro de la familia u otra persona para que participe en las decisiones sobre su atención.
13. Esperar que se cumplan sus solicitudes, incluido el derecho a recurrir a un tomador de decisiones de su elección cuando no puedan entender o comunicar sus deseos.
14. Presentar cualquier queja o reclamo sobre asuntos relacionados con los servicios recibidos, cualquier violación de derechos percibida o real sin perjuicio o temor a la terminación de la atención. Se alentará a los Pacientes a presentar una queja confidencial ante el Gerente de Enfermería, el Director Ejecutivo u otro miembro del equipo. El Paciente también tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles al 1-800-368-1019 o en <http://www.hhs.gov/ocr/privacyhowtofile.htm>.

## RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Los pacientes son responsables de:

1. Comportarse de una manera que sea considerada con los demás.
2. Respetar todas las normas de seguridad, incluidas las políticas sobre fumar y de armas.
3. Proporcionar información precisa al personal apropiado e informar cambios inesperados en su condición a su proveedor de atención médica.
4. Haga preguntas si las instrucciones no son claras.
5. Participar en su plan de tratamiento recomendado por el equipo de atención médica.
6. Notificar a la clínica mediante carta escrita o fax, cuando solicite la terminación de atención por el traslado y divulgación de información de atención médica.
7. Asegurar que todas sus obligaciones financieras de su atención médica se cumplan de manera oportuna.
8. Llegar a todas las citas a tiempo o notificar a la clínica al menos 24 horas antes si necesita cancelar. (Consulte la Política de ausencias para obtener más detalles).

## DERECHOS DE LA CLÍNICA

1. La clínica puede usar y divulgar la información de salud del Paciente para brindar atención médica y dental. Esto puede incluir la divulgación de la información de salud de los Pacientes al personal, voluntarios, estudiantes y otro personal involucrado en la atención de los Pacientes.

2. La clínica también puede usar y divulgar la información de salud de los Pacientes para ejecutar las operaciones diarias de la clínica, como funciones administrativas, educativas, comerciales y/o con fines de control de calidad.
3. La clínica puede usar la información de salud de los Pacientes para informar/recordarle al Paciente de sus citas para el tratamiento y los servicios.
4. La clínica puede usar y divulgar la información de salud de los Pacientes para brindar atención a los Pacientes con proveedores externos, como farmacéuticos, especialistas u otros proveedores/clínicas que puedan beneficiar a los Pacientes y sus necesidades de atención.

## RESPONSABILIDADES DE LA CLÍNICA

La clínica deberá

1. Respetar los derechos de cada Paciente con dignidad y honor.
2. Brindar a cada Paciente la oportunidad de leer los Derechos y Responsabilidades del Paciente en la Información y el Cuidado de la Salud en su visita inicial y, posteriormente, con previa solicitud. Una copia firmada y/o declaración firmada se mantendrá en el expediente del Paciente. Al Paciente se le proporcionará una copia en papel, con previa solicitud.
3. Permitir a un Paciente inspeccionar y obtener copias de su expediente clínico (gráfico) y otorgar la solicitud dentro de catorce (14) días hábiles a dicho Paciente.
4. Respetar el derecho de un Paciente a solicitar que se modifique la información de su registro de atención médica. Las solicitudes de correcciones de registros serán denegadas si, (a) la información se considera que este precisa y completa; (b) el registro fue creado en otra oficina (Excepción: si el creador ya no está disponible y el error en el registro es evidente), (c) información que no se permite que sea inspeccionada o copiada (por ejemplo, notas de psicoterapia), (d) no forma parte de la información del Paciente que conserva la clínica.
5. Respetar el derecho del Paciente a solicitar que se impongan restricciones a la información específica divulgada a terceros que no se relacione con la atención solicitada.
6. Respetar el derecho del Paciente a retirar el consentimiento para compartir su información de salud.
7. Permitir al Paciente que registre una queja en la clínica o en la Oficina de Derechos Civiles sin perjuicio o temor a penalización.

## DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN MÉDICA SEGÚN LO PERMITEN LAS REGULACIONES FEDERALES

La información de salud de un paciente se puede divulgar y proporcionar a:

1. Salud Pública para informar cualquier problema de salud pública con el fin de controlar o prevenir enfermedades, lesiones o discapacidades. Esto puede incluir; nacimientos, muertes, sospecha de abuso o negligencia, lesiones físicas no accidentales, problemas con productos y/o reacciones a medicamentos.
2. El departamento de juzgado.

3. Una agencia de supervisión para auditorías, investigaciones, licencias u otras agencias gubernamentales necesarias para monitorear el sistema de atención médica y el cumplimiento de las leyes existentes.
4. Un médico forense o examinador médico según sea necesario para que puedan desempeñar sus funciones laborales.
5. Organizaciones que se ocupan de la obtención y/o el trasplante de órganos, según sea necesario para facilitar una donación y un trasplante.
6. Proyectos de investigación bajo circunstancias limitadas y que están sujetos a un proceso de aprobación especial.
7. Cualquier persona adecuada dentro de una organización para evitar amenazas graves a la salud o la seguridad, tanto del Paciente como del público.
8. Un miembro de la familia del Paciente o las personas responsables del Paciente en caso de un esfuerzo de socorro en caso de desastre.
9. Agencias gubernamentales con fines de inteligencia y otras actividades de seguridad nacional según lo autorice la ley.

## SEGURIDAD

1. La clínica está obligada por ley a denunciar sospechas de abuso infantil. Un niño es legalmente una persona desde el nacimiento hasta los 18 años de edad.
2. La clínica está obligada por ley a denunciar sospechas de abuso a ancianos y adultos vulnerables. Un adulto vulnerable es cualquier persona que tiene 50 años o más, y/o tiene discapacidades físicas o mentales, tiene un tutor legal, vive en un centro de atención a largo plazo (Hogar Familiar para Adultos, Hogar de Huéspedes o Hogar de Ancianos), y/o recibe cuidados y servicios particulares o de una agencia en su propio domicilio.
3. El abuso es infligir o lesionar intencionalmente a un niño, anciano o adulto vulnerable que puede ser, pero no se limita a, explotación física, mental o financiera.
4. Si en algún momento un Paciente presenta un peligro claro y presente para sí mismo o para otras personas, la clínica puede divulgar la información necesaria para proteger al Paciente y/o a otras personas.
5. La clínica puede restringir o cancelar la prestación de servicios a los Pacientes que han sido evaluados y se ha determinado que representan una amenaza física grave para el personal u otras personas.

Preparado por el personal de Lahai.

Aprobado por la Junta Directiva de Lahai el \_\_\_\_\_ (fecha)